

Oficio: FGED/VG/ 2025
Asunto: Colaboración

[REDACTED]
**DIRECTORA DE ASUNTOS DE PRIORIDAD SOCIAL
P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y por instrucciones de la **MTRA.** [REDACTED]
[REDACTED] Fiscal General del Estado, me permito remitir oficios signados por
la **LIC.** [REDACTED] Fiscal Especializada para Búsqueda de
Personas Desaparecidas, Colaboraciones Foraneas en el estado de Tabasco; mediante el cual,
remite colaboraciones *debidamente diligenciadas* de las carpetas de Investigación números
CDI/FGED/R1/DGO/01100/21, CDI/FGED/R1/DGO/02586/24, CDI/FGED/R1/DGO/13541/22,
CDI/FGED/R1/DGO/9WQQ/2014, CDI/FGED/R1/DGO/14204/20, AM-03417/10,
CDI/FGED/R1/DGO/08611/23, CDI/FGED/R1/DGO/04932/24, CDI/FGED/R1/DGO/04573/24,
CDI/FGED/R1/DGO/00173/2022, CDI/FGED/R1/DGO/03390/23.

Una vez practicadas, deberá devolver a la brevedad posible las constancias que se generen,
para estar condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 119, párrafo
segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y
74 del Código Nacional de Procedimientos Penales; así como en el Convenio de
Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la
Procuraduría General de Justicia Militar, y las Procuradurías Generales de Justicia de los
treinta y un Estados de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23
de noviembre de 2012.

Sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



FISCALÍA
GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS COLABORACIONES
FORANEAS

Número de expediente:

COL-FEIDDP-CF-794/2024

Forma de inicio:

ESCRITA

Fecha de inicio:

03 DE MAYO DE 2024

Victima(s) u ofendido(s):

GERARDO ALCANDE ESCALANTE

Imputado(s):

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

Delito(s):

PERSONA DESAPARECIDA

Detenido(s):

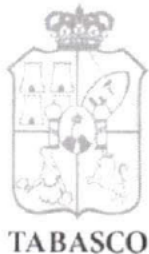
NO

Unidad Responsable:

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS COLABORACIONES FORANEAS

Agente del MP responsable:





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"

Número Único de Caso: COL-FEIDDP-CF-██████████2024

EN LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS E INVESTIGACION DE LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Que siendo la hora y fecha arriba señalada se recibió en esta Unidad, el oficio número FGE/VFDDAIVH/██████████2024, de fecha 02 de mayo del 2024, signado por el Mtro. ██████████

██████████ Vicefiscal de los Derechos Humanos y Atención Integral a víctimas, mediante el cual envía el Lic. ██████████ Vice fiscal General de la Fiscalía General del estado de Durango, mediante el cual envía el similar número ██████████-2024, de fecha 26 de abril del 2024, donde solicita en vía de **colaboración** se realicen diligencias de Búsqueda y Localización de la siguiente persona, **Gerardo Alcalde Escalante, quien se encuentra en calidad de persona desaparecida, desde el 07 de julio del 2018, en el estado de Durango**, del cual se derivó el inicio de la Carpeta de Investigación, Número. 4401-18, en contra de **quien resulte responsable**, en tal virtud el suscrito por la Lic. ██████████

ACORDÓ

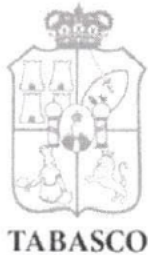
PRIMERO.- Procédase a iniciar la presente Carpeta de Colaboración; inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número COL-FEIDDP-CF-██████████2024; lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 74, 76, 127, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

SEGUNDO.- Requírase a la C. Directora General de Informática y Estadística de ésta Fiscalía General del Estado que informe si se ha iniciado alguna Averiguación Previa, Carpeta de Investigación, y/o Acta con motivo de la localización de la siguientes personas, **Gerardo Alcalde Escalante**, así como gírese oficio al **Dirección de Ciencias Forenses**, con el fin de que informe si dentro de la base de datos con que cuenta esa Dirección a su cargo, existe registro alguno de cuerpos humanos sin identificar o cadáveres humanos que estén plenamente identificados, pero por algún motivo no fueron reclamados por sus familiares, que coincida con la media filiación de la persona desaparecida mencionada con antelación, y en su oportunidad, estar en condiciones de dar respuesta a la Colaboración solicitada por Fiscalía **General del estado de Durango**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 1 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 4 y 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" I Y XIV Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 20 apartado C, Y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 1, 7, 42, 43, 120, fracción XV Y XVI Y 125 de la Ley General de Víctimas, 74, 127, 131 Fracción I y III, 132 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales.





FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORÁNEAS



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"

Número Único de Caso: COL-FEIDDP-CF [REDACTED] 2024

Número de Oficio: FEIDDP-CF [REDACTED] 2024

ASUNTO: SE RINDE INFORME

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

LIC. [REDACTED] VICE FISCAL GENERAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

De la consulta realizada en el sistema informático "Media Filiación", de la Dirección General de Informática y Estadística de la Fiscalía General del estado de Tabasco; se realizó la búsqueda de la persona desaparecida de nombre: **Gerardo Alcalde Escalante**, quien se encuentra en calidad de persona desaparecida, desde el 07 de julio del 2018, en el estado de Durango. Donde me permito informar que NO se encontró registró alguno, ya sea como indiciado, ofendido, persona relacionada, o víctima de algún hecho delictuoso, o algún otro antecedente (orden de aprehensión, de reaprehensión o de comparecencia), donde se relacione a la persona anteriormente señalada. Lo antepuesto sin más restricción que la observancia de la Normatividad de Protección de Datos Personales. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, 54 Ter de la Constitución Local del estado de Tabasco, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



FISCALÍA ESPECIAL
PARA LA BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORA CON LA JUSTICIA
FORÁN

GMM

FISCALIA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORÁNEAS





TABASCO



TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: FGE.VFDHAIV. 2024
Asunto: solicitud de colaboración

Villahermosa, Tabasco; a 02 de mayo de 2024.

Titular de la Fiscalía para la Búsqueda de
Personas Desaparecidas e Investigación de la
Desaparición Forzada de Personas.
P r e s e n t e.

Remito a Usted original de **4 oficios**, signados por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Vicefiscal General de la Fiscalía General del Estado de Durango,
mediante el cual solicita vía colaboración se lleven a cabo diligencias tendientes a
la búsqueda y localización, así como la confronta de perfil genético de quienes se
encuentran en calidad de desaparecidos y que a continuación se enlistan:

	Oficios	Desaparecidos
03	FGE/VG/1854/2024	Gerardo Alcalde Escalante.

Lo anterior, a efectos de que se imponga de su contenido y se realicen los trámites
correspondientes para su debida atención.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



VICEFISCALÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
Y ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS



LA ESPECIALIZADA
LA BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS
INVESTIGACIÓN
DE PERSONAS

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila).
C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993)313-65-50
www.fiscaliatabasco.gob.mx



FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORÁNEAS

OFICIO NÚMERO: FGE/VG/ [REDACTED] /2024.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

[REDACTED]

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Distinguido Fiscal:

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en base a las Clausulas Décima, apartado B, fracción I, Décima Segunda fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y Décima Quinta del Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías de Justicia y/o Fiscalías, de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, firmado el veinticuatro de noviembre de dos mil once, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce.

Me permito hacer de su conocimiento, el acuerdo de **fecha** 03 de Abril de la presente anualidad, suscrito por el **LIC. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público Especializado en Investigación de Búsqueda de Personas, a través del cual requiere se realicen los trámites correspondientes para que se solicite a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que en auxilio y colaboración de la Fiscalía General del Estado de Durango, se lleve a cabo la **BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN**, de la persona de nombre **GERARDO ALCALDE ESCALANTE DE 41 AÑOS DE EDAD, solicitando su colaboración dentro de la carpeta de investigación CDI/FGE/R1/DGO/4401/18**, radicada por la desaparición del antes mencionado.

La petición de referencia, obedece a que se tiene conocimiento de que la persona antes mencionada, se pudiera haber trasladado al Estado de **TABASCO**, por lo que suplico a usted, cualquier información relacionada con la búsqueda y localización se me comunique a los teléfonos **(01) 618 150 03 00 y (01) 618 150 03 01**, correspondientes a esta Fiscalía, para efecto de proceder en términos del convenio de colaboración mencionado, respecto al traslado del referido adolescente.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

FISCALIA ESPECIALIZADA
PARA LA BUENQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
ORANÉAS



CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CDI/FGE/R1/DGO/4401/18.

Asunto: El que se indica.
OF. NO. YDFS 2024

VICEFISCAL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 03 del mes de Abril del 2024, realizado por la Lic. [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Durango, dentro de la presente carpeta de investigación que al margen superior derecho se indica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 119 de la Constitución General de la República, así como en el convenio de colaboración existente entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; dentro del marco de la vigésimo sexta Conferencia Nacional de Procuración de Justicia celebrada en la Ciudad de Acapulco, Guerrero el día 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Noviembre de 2012; y lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General en el Estado de Durango; solicito a usted respetuosamente lo siguiente:

U N I C O.- Que por su conducto se gire atento oficio a la Fiscalía General del Estado de TABASCO, para que, en colaboración de esta Representación Social, se avoque a la práctica de las diligencias establecidas en el acuerdo realizado por la Lic. Yossi Ducan Fernández Serna, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Unidad de Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la F.G.E.D., el cual se anexa al presente.

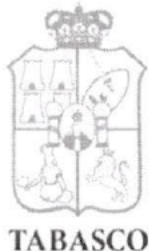
Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE ABRIL DE 2024.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN DESAPARICION Y BUSQUEDA



FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORÁNEAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORÁNEAS



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y defensor del Mayab"

Número Único de Caso: COL-FEIDDP-CF- [REDACTED] 2024

Número de Oficio: FEIDDP-CF- [REDACTED] 2024

ASUNTO: NEGATIVA DE GENETICA

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

LIC. [REDACTED] VICE FISCAL GENERAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

Por medio del presente, en relación a lo peticionado en su oficio remitido a esta Fiscalía; respecto al **INGRESO y/o COTEJO DE PERFILES GENETICOS**, de **Gerardo Alcalde Escalante**, quien se encuentra en calidad de **persona desaparecida**, desde **el 07 de julio del 2018, en el estado de Durango**. Hago de su conocimiento que para que pueda llevarse a efecto dicho dictamen pericial, es necesario cubrir ciertos lineamientos establecidos en el Laboratorio de Genética Forense de esta Fiscalía General del estado de Tabasco, tal y como se establece en el oficio número FGE/DGSPyCF/DSP/CLFG [REDACTED] 2021, de fecha 13 de junio del año 2022, emitido por el Coordinador del Laboratorio de Genética Forense de la Fiscalía General del estado de Tabasco, mediante el cual informa las políticas que el laboratorio a su cargo ha determinado para poder realizar el **INGRESO y/o COTEJO DE PERFILES GENETICOS**, por tal motivo; esta autoridad se encuentra imposibilitada para llevar a efecto la solicitud peticionada en su oficio de colaboración ya que esta no contiene, a lo que en cuestiones de laboratorio de genética se refiere; lo requisitos necesarios para su trámite y así poder lograr los resultados favorables en el dictamen. Se anexa copia del mismo para mayor constancia. Lo que informo para los fines legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 21 Constitucional y 131 del código Nacional de Procedimientos Penales.

NOTA; es necesario indicar el parentesco de la víctima, con nombre y apellidos, así mismo anexar el electroferograma



FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS COLABORACIONES FORANEAS
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS COLABORACIONES FORANEAS
G.M.V.



FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORÁNEAS



**Dirección General de Servicios Periciales
y Ciencias Forenses
Dirección de Servicios Periciales
Coordinación de Genética Forense**

Villahermosa, Tabasco a 13 de Junio del año 2022.

OFICIO: FGE/DGSPyCF/DSP/CLFG [REDACTED]/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

[REDACTED]
**FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
P R E S E N T E.-**

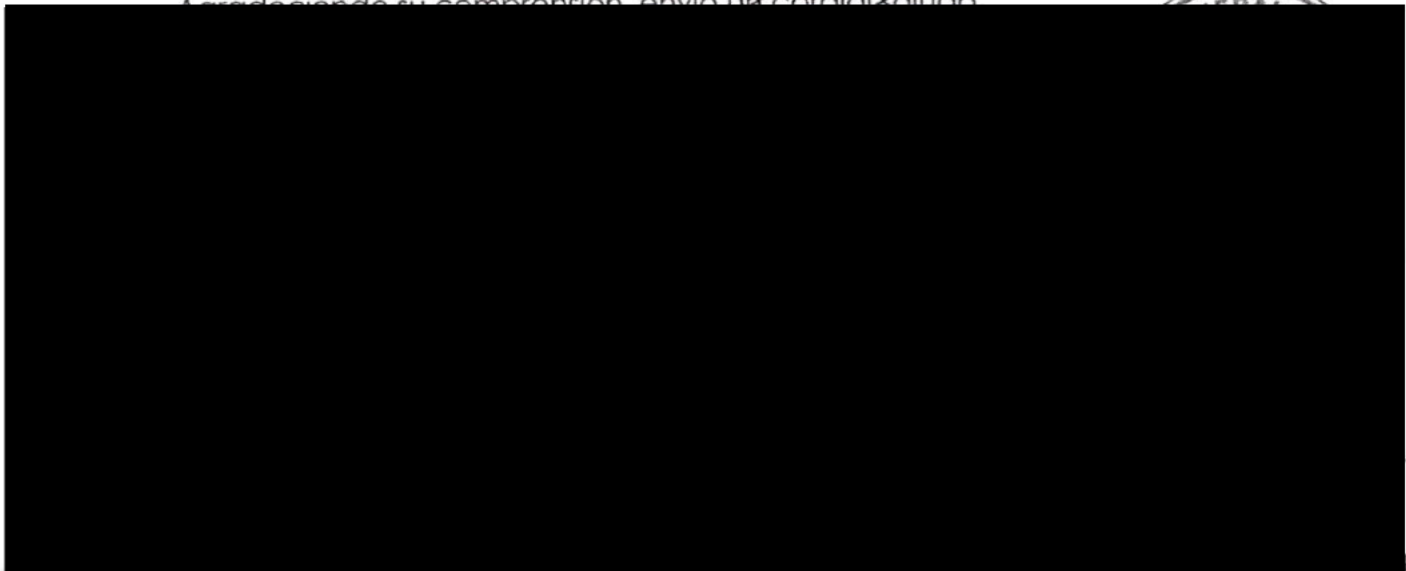
Por medio del presente le envió un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para **INFORMARLE** con el debido respeto que merece su autoridad, algunas de las políticas que este Laboratorio ha determinado para **INGRESO Y COTEJO DE PERFILES GENÉTICOS** y que sin duda son de gran importancia para lograr identificaciones de **CADÁVERES NO IDENTIFICADOS** a través de los familiares que inician Carpeta de Investigación en agravio de los delitos de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES** en **COLABORACIÓN** con otras instituciones dedicadas a determinar el paradero de una Persona Desaparecida.

Por lo cual para poder **INGRESAR Y COTEJAR PERFILES GENÉTICOS** en nuestra base de datos y así lograr una identificación se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Que en las solicitudes de ingreso y confronta en la BASE DE DATOS DE CADAVERES NO IDENTIFICADOS o de FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS se adjunte el DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE; o en su caso, el Panel de marcadores **CON SUS RESPECTIVOS ELECTROFEROGRAMAS (INDISPENSABLE)**. Ya que la transferencia de datos puede aumentar errores de transcripción.
- Dentro de las solicitudes se debe incluir información adicional e indispensable:
 - NOMBRE DE LOS FAMILIARES.
 - PARETESCO CON LA PERSONA DESAPARECIDA.
LINEA ASCENDENTE: SI ES MADRE Ó PADRE.
LINEA DESCENDENTE: HIJOS (En ocasiones han enviado a los ESPOSOS y podría coadyuvar a la identificación pero no es necesario pues **NO EXISTE RELACIÓN BIOLÓGICA** con la PERSONA DESAPARECIDA).

De lo contrario no se podrá ingresar información a nuestra **PLATAFORMA ESTATAL** inclusive para evitar **COINCIDENCIAS FORTUITAS (Coincidencias falsas entre los familiares y los restos humanos)**.

Atendiendo su comprensión, envió un cordial saludo





FISCALÍA ESPECIALIZADA
PARA LA BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
COLABORACIONES
FORANEAS